DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

**Resolución N° ..62../2022.-**

**"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS, CON ID N° 406.608, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)"**

Asunción,..01 de marzo de 2021.

**VISTO:**

El Memorándum UOC N° 009/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, por el cual eleva a consideración del Director Nacional el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) adecuado a la Ley 2051/03 y su reglamentación a ser utilizado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS, con ID N° 406.608, y se solicita la autorización para ejecutar el llamado.----------

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, La Ley 4798/2012 en su Artículo incisos d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad; y j) son funciones del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recurso establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----

Que, el procedimiento planteado con anterioridad ha sido incluido en el Programa Anual de Contrataciones con el ID N° 406.608.----------

Que, que por Memorándum DINAPI/DI N° 007, 011, 017 y 018/2022, la Dirección de Informática remite las especificaciones técnicas para la renovación de las licencias de los software denominados: KASPERSKY Total Security for Business, Certificado Digital WILDCARD SSL, dispositivos de seguridad (FORTINET), y GOOGLE WORKSPACE STANDARD, las cuales sirven para el control, segmentación y monitoreo de los servicios digitales y el correo institucional de la DINAPI. ----------

Que, según el Memorándum UOC N° 009/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, se eleva a consideración del Director Nacional el PBC adecuado a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones a ser utilizado en el llamado por Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor Joel Emiliano Talavera Zarate, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,----------

**EL DIRECTOR NACIONAL**
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS, con ID N° 406.608, a ser ejecutado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la DINAPI.----------

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

...//...

DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

**Resolución N° ..67.../2022.-**

**"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS, CON ID N° 406.608, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)"**

*...//...*

**Artículo 2°.-** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS, con ID N° 406.608.----------

**Artículo 3°.-** **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publica (SICP).----------

**Artículo 4°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**Abg. JOEL E. TALAVERA Z.**
**Director Nacional**
**Dirección Nacional de Propiedad Intelectual**